INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2016 PARA "ADQUISICIÓN GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 316.891.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2016 PARA "ADQUISICIÓN GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 316.891,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de septiembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC N° 854/2016** de fecha 26 de agosto de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2016 PARA "ADQUISICIÓN GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 316.891.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 18 de julio de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL". -

Por memorándum DPP N° 1179/16 de fecha 24 de agosto de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2016 PARA "ADQUISICIÓN GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL" se encuentra cargado en el PAC con ID N° 316.891.-

Por Nota DL 248/16 de fecha 26 de agosto de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2016 PARA "ADQUISICIÓN GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL" se encuentra cargado en el PAC con ID N° 316.891.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 316.891/2016, por un importe total de G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3081/2016 por un importe de Gs. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones). –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22 de septiembre de 2016, observándose la recepción de 1 (un) oferente, la que se detalla a continuación:

1. **EUROTEC S.A** — **Gs. 283.500.000.-**
   Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS
   Monto: 12.150.000 Gs.
   Póliza N°: 49.1508.0000620.0000
   Vigencia: Desde el 22/09/2016 al 11/04/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 256.-

ABOG. GUSTAVO IRALA
DIRECTOR GENERAL
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Julia Armoa
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EUROTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de fecha 23 de septiembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:
La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 206/2016, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones –UOC Nivel Central, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/16 – "ADQUISICION DE GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA PARA EL HOSPITAL NACIONAL", – ID 316.891", recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH. N° 127.341/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- SANTIAGO GILBERTO TEODORO MEZA CESPEDES, C.I Nº 1.199.773
- SIXTON ARNALDO VALDEZ GIMENEZ, C.I Nº 1.450.781

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-26-09-2016

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- ANEXO I:

DOCUMENTOS	**Cumple / NO CUMPLE**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta-.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Datos Garantizados, Catálogo	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (globulina antitimocitica equina) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE
Balance de los dos últimos años 2014 y 2015.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar	CUMPLE

Abog. Leticia Jurisprudencia de Asesora Jurídica M.S.P.B.S.
Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Q.F. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	Cumple / NO CUMPLE
Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas de las respectivas Resoluciones de Apertura vigentes o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que las mismas se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar el medicamento en cuestión.	NO APLICA
Para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta: presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de la empresa a la que representa, a más del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa cuyas instalaciones usufructúa el oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Planilla de dato garantizado del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega

EUROTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.986.095.946	10,64	10.745.577.910	7,14	8,89	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	656.610.669		1.505.693.436			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	656.610.669	0,09	1.505.693.436	0,14	0,12	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.023.740.986		10.822.710.006			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.450.007.704	0,29	278.676.642	0,06	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000			

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	EUROTEC S.A.	283500000	70.875.000	919800000	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Q.F. Julia Armoa:**

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Referencial (IVA incluido)**	Porcentaje de Variación	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	Observación
EUROTEC SA	1	51201801-001	Globulina Antitimocitico (Globulina Antitimocitica Equina)	GANIMET	INDIA	Unidad	Solución Inyectable	50	100	2.835.000	2.800.000	1%	141.750.000	283.500.000	Única Oferta. Cumple con las EETT. Se sugiere adjudicar

Monto PAC: 280.000.000
Monto Ofertado: 283.500.000
Porcentaje de Variación Total: 1%

Por lo que se le solicitó por Nota DGOC N° 1735/2016 de fecha 22/09/2016 a la Dirección de Gestión en Insumos Estratégicos, la disminución de las cantidades de manera a ajustar a la disponibilidad presupuestaria. La DGGIES remitió la planilla con las cantidades máximas ajustadas, la cual consta en antecedentes

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Julia I. Armoa de Bolón
Directora de Planificación Institucional
DGGIES - MSP y BS

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la oferta presentada, reduciendo la cantidad máxima solicitada a 98 unidades, conforme a la planilla ajustada remitida por la Dirección de Gestión en Insumos Estratégicos que consta en Antecedentes, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente CUADRO a la Firma **EUROTEC S.A.**:

EUROTEC S.A.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	51201801-001	Globulina Antitimocito (Globulina Antitimocítica Equina)	GANIMET	INDIA	Unidad	Solución Inyectable	50	98	2.835.000	141.750.000	277.830.000
										141.750.000	**277.830.000**

Monto Total Cantidad Mínima: 141.750.000.- (Son guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO. –

Monto Total Cantidad Máxima: 277.830.000.- (Son guaraníes doscientos setenta y siete millones, ochocientos treinta mil). IVA INCLUIDO. –

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Gustavo Irala,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Laura Bordón,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Gloria Vega,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola,**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Q.F. Julia Armoa,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

Q.F. Julia I. Armoa de Relon
Directora de Gestión de Insumos y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS